

SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

ESTRATEGIA / ÁREA: SIN LÍMITES/ ACTIVIDAD FÍSICA.

NUMERO DE CONTRATO: 6700046956 de 2026.

CONTRATISTA: SERGIO ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA SIN LÍMITES DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026

FECHA DE INICIO: 19 DE ENERO DE 2026

VALOR DEL CONTRATO: \$ 25.128.360

VALOR HONORARIOS MENSUALES: \$ 4.653.400

REPORTE DE ACTIVIDADES

En cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato se desarrollaron las siguientes actividades durante el período relacionado:

Obligaciones Contractuales Específicas:

Obligación N. 1: Realicé el planeador de actividad física adaptada del mes de enero y febrero del 2026, con los grupos asignados a mi oferta de servicios; el cual se cargó a la plataforma SHAREPOINT de acuerdo con los lineamientos de la coordinación de la estrategia. En donde se elabora de acuerdo con el plan Metodológico técnico y social de la Estrategia y las orientaciones técnicas y administrativas definidas por la Entidad, portándolo durante su desarrollo.

Obligación N. 2: Apoyé el registro y control de asistencia del mes de enero de los grupos asignados a mi oferta de servicios; por medio de la plataforma SIMON 2.0.

Obligación N. 3: Realicé los informes relacionados con la prestación del servicio que solicitó la supervisión, en los términos establecidos por la Entidad, los cuales fueron:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

51-58

*Informe de Logros y dificultades ENERO diligenciado por medio del LINK.

Obligación N. 4: Reportar a la Entidad, informando a quienes corresponda (supervisión, apoyo a la coordinación de estrategia y apoyo a la gestión territorial), mediante la utilización del formato de novedades establecido, cualquier situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de la oferta, y aplicar los protocolos existentes para la actuación en caso de incidentes y accidentes que pudieran presentarse durante la prestación del servicio. **Para este periodo esta obligación no aplica.**

Para este periodo no se presentaron casos de incidentes y accidentes durante la prestación del servicio.

Obligación N.5: Apoyé en la gestión e identificación de espacios comunitarios y/o institucionales para la realización de actividades propias de la Estrategia, en acompañamiento de la gestión territorial grupos asignados a mi oferta de servicios.

Obligación N. 6: Apoyé la actualización y verificación del inventario de la estrategia Sin Límites con el apoyo de la gestión territorial, en los puntos de atención asignados a mi oferta de servicios. El inventario fue cargado a la plataforma SHAREPOINT.

*Revisé el inventario con los gestores territoriales en los puntos de atención: Cincuentenario.

*Registré los inventarios por medio de la carpeta digital de SHAREPOINT de los puntos de atención: Cincuentenario.

Obligación N. 7: Promoví el uso adecuado de la implementación deportiva y la ubicación en lugares adecuados para ello durante el desarrollo de las clases, de los grupos asignados a mi oferta de servicios. Así como la conservación de los espacios destinados para la atención de la oferta a través de charlas grupales en donde se realizan reflexiones frente el cuidado y el buen uso de los mismos.

Obligación N. 8: Apoyé el cumplimiento de las metas de cobertura de la Estrategia, realizando la difusión permanente y motivando la participación a las clases a través de medios como el mensaje de texto, difusión por grupos de WhatsApp, convocatoria y promoción de la oferta institucional presencial en la comunidad y otras herramientas que se consideraron necesarias. En donde se realizó la Inscripción en el punto de atención para usuarios, todos estos procesos se realizaron de forma transversal al registrar la asistencia de manera puntual en la plataforma SIMON 2.0 conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.

*Realicé la inscripción en los puntos de atención para usuarios en el 2026.

Obligación N. 9: Dirigí las sesiones de clase de actividad física adaptada en los grupos asignados a mi oferta de servicios; conforme a las políticas institucionales y parámetros

PÁGINA: 2 DE 5

definidos para la Estrategia plasmados en la guía metodológica y desarrollados a través del planeador de clases.

Obligación N.10: Apoyar la ejecución de actividades y eventos institucionales, así como la participación de las delegaciones Inder en eventos convocados por otras entidades, dentro o fuera del municipio, y que tengan relación con el objeto contractual.

Para este periodo esta obligación no aplica.

Obligación N.11: Apoyar las intervenciones derivadas de la articulación del Instituto con entidades público-privadas, contratos, convenios o acuerdos, que estén relacionados con el objeto contractual. *Para este periodo esta obligación no aplica.*

Obligación N.12: Asistí a las reuniones programadas por la Dirección, Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo y la supervisión, donde se desarrollan temas institucionales o relacionados con la prestación del servicio. Durante este periodo participé en las siguientes reuniones:

* Participé de la reunión el día 19 de enero 2026 de 10:00 am a 3:00 p.m. en el Coliseo de Patinaje donde se abordó dinámicas internas de la estrategia Sin Límites.

* Participé de la reunión el día 20 de enero 2026 de 08:00 am a 5:00 pm en el Coliseo de Patinaje donde se abordó dinámicas internas de la estrategia Sin Límites.

* Participé de la reunión el día 30 de enero 2026 de 8:00 am a 5:00 pm en el auditorio del Inder Medellín, donde se abordó dinámicas internas de la estrategia Sin Límites.

Obligación N.13: Apoyé la actualización y planeación de los procesos metodológicos para la ejecución de los diferentes procesos de la estrategia.

* Durante este periodo apoyé la actualización del cronograma de actividades, guía metodológica y planeadores de clase 2026.

Obligación N.14: Durante el período apoyé la gestión administrativa de la estrategia, conforme a las orientaciones de la supervisión, las cuales fueron:

* Convalidación y ajustes en la oferta de servicios individual, cupos disponibles con 8 grupos, cargándolo en la carpeta Digital de SHAREPOINT.

* Cargar los honorarios de DICIEMBRE de 2025, en la plataforma SECOP II.

Obligación N. 15: Durante el período apoyé la implementación de la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Medellín, trabajando el módulo social de CIUDAD EQUITATIVA por medio del componente INCLUSIÓN SOCIAL; a través de tips, charlas, dinámicas grupales y prácticas durante las clases.

Obligación N. 16: En desarrollo del objeto contractual y en cumplimiento de mis obligaciones contractuales, me abstuve del manejo de dineros y/o desarrollo de actividades lucrativas con los usuarios.

SI-E

Obligación N. 17: Apoyar la orientación de participantes o usuarios ante las entidades competentes, y/o la activación oportuna de las Rutas de Atención Intersectorial, según corresponda, para los casos en los que se presuma inobservancia, amenaza o vulneración de derechos. **Para este periodo esta obligación no aplica.**

Obligación N. 18: Apoyar la evaluación de satisfacción de la Estrategia dirigida a los usuarios y orientar a los mismos sobre los canales establecidos por la Oficina Asesora en Comunicaciones para peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD). **Para este periodo esta obligación no aplica.**

Obligación N. 19: Con la firma de mi contrato, acepté el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información adoptado por el INDER, publicado por la entidad conforme a las Políticas de Protección de datos personales y Políticas la política General de Seguridad de la información en la siguiente sección del sitio principal en <https://www.inder.gov.co/politica-de-privacidad>.

Obligación N. 20: Con la firma del contrato me comprometí a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, elementos y/o materiales puestos a mi disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a mi cargo y responderé por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

Obligación N. 10: En el cumplimiento de las obligaciones contractuales me comporté de manera respetuosa, profesé los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en todos los grupos y con todos los usuarios.

Obligación N. 18: Informar al supervisor de manera inmediata cualquier incapacidad, al igual que cualquier patología o enfermedad diagnosticada o certificada por la EPS o ARL. **Para este período, esta obligación no aplica.**

Obligación N. 20: Desarrollar las actividades objeto del contrato mediante "gestión casa" y los medios virtuales implementados por la Entidad; además del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, acudiendo a canales institucionales, transmisiones en vivo, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar las diferentes actividades contractuales y los procesos que se surten al interior del Instituto con motivo del contrato. **Para este período, esta obligación no aplica.**

PERIODO EJECUTADO: Del 19 al 30 de enero del 2026

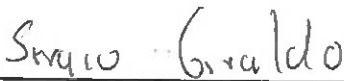
AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$ 1.861.360)** soportado en la cuenta de cobro No. 01 - 2026, anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo.

Para constancia se firma en Medellín, a los 31 días enero del 2026.



SERGIO ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL
Contratista



ANDRES HERNANDO MOLINA SANCHEZ
Supervisor suplente



SILES GABRIEL ZAPATA ORTIZ
Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor

CUENTA DE COBRO No 01 DE 2026
Ciudad y Fecha: Medellín 31 de enero de 2026

EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLÍN
INDER MEDELLIN
NIT 800.194.096-0

DEBE A
SERGIO ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL
C.C. 1036423355 de Cocorná

LA SUMA DE: UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$ 1.861.360)
(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA SIN LÍMITES DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN, correspondiente al periodo entre el **19 y el 30 de enero de 2026**, de acuerdo al contrato No. 6700046956 de 2026

De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

CONCEPTO	SI	NO
Soy persona natural, residente en Colombia	X	
Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios		X
Obligatoriedad de facturación electrónica		X
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
Tengo menos de dos (2) empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
De ser afirmativa la respuesta anterior, lo contraté o vinculé por un periodo inferior a noventa (90) días.		X

Con los ingresos provenientes del contrato mencionado en la parte superior cumplo con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.

Favor consignar en cuenta de ahorros No. **93355509212 de Bancolombia.**

Sergio Giraldo
SERGIO ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL
CC. 1.036.423.355
Dirección: Cra 53 # 13 A SUR 51
Cel: 3014227843
Email: sergio.giraldo@inder.gov.co

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARA FISCALES Y SALUD			
CC	1036423355	SERGIO ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL	cra 53n 13a sur 51	2557552	sergio_girald00132@elpoll.edu.co				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
ÚNICA	I - Independiente			ANTIOQUIA	ITAGUI	NO			

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASIGNADA	FECHA PAGO ASIGNADA (DIAMENSA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSA)	CANTIDAD
				EMPLEADOS
				1
				0
				TOTAL A PAGAR
				\$543.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS010	EPS Sura	800068702-2	219.500	0	0	0	0	0	219.500

TOTALES PENSION									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	
230201	Proteccion (INPS - Poblacion)	800000000-0	281.000	0	0	0	0	0	281.000

TOTALES RESERVAS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Valor	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	
				No. Autorización					
14-11	ARL SURA	800000000-0	42.800	0	0	0	42.800	0	42.800

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		

TOTALES PARA FISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
Salud	1	219.500	219.500	219.500
Pension	1	281.000	281.000	281.000
Riesgos Laborales	1	42.800	42.800	42.800
CCF	0	0	0	0
ESAP	0	0	0	0
ICBF	0	0	0	0
MEN	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0
TOTALES	3	543.300	543.300	543.300

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMETRANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMETRANO)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO 2025-12	2025-12	PERIODO HABERINTE	2025-12	910973309
				1
				0
				TOTAL A PAGAR
				\$543.300

DETALLE POR COTIZANTE																						
INFORMACIÓN COTIZANTE																						
INFORMACIÓN NOVEDAD										PENSIÓN			SALUD			RENTAS Y LABORALIDAD			COT		PAGOS PRECATORIOS	
Nº	Tipo	Nº de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario o Afiliado	Fondo pensional de solidaridad	Cot. EPS	IDC EPS	Cot. ARL	Código COT	Arriba GCF	Arriba SENA	Arriba ICBF	Arriba ESAP	Arriba MEN						
1	CC	1026423355	GIRALDO ARISTIZABAL GEROM ANAHES	384.000	0	3	0	2.300.000	2.756.000	14.11	1.720.000	3	42.000	0	0	0	0					

**DOCUMENTOS OPCIONALES PARA QUIEN PRETENDA HACER DESCONTAR DE LA
BASE PARA APLICAR LA TARIFA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE**

☒ **Aportes voluntarios a los fondos de pensiones:** Comprobante de pago efectuado en el mes o Certificación expedida por la Entidad a la cual se le realizaron los aportes, esta debe contener Razón social, Nit, monto total del pago y periodo a que corresponde. (Aportes realizados por el contratante y se tiene en cuenta lo del mes)

☒ **Ahorro en cuentas para el fomento de la Construcción AFC:** Comprobante de pago efectuado en el mes o Certificación expedida por la Entidad a la cual se le realizaron los pagos, esta debe contener Razón social, Nit, monto total del pago y periodo a que corresponde. (Aportes realizados por el contratante y se tiene en cuenta lo del mes)

☒ **Intereses por préstamos para adquisición de Vivienda del contratista (o el costo financiero en un contrato de leasing para adquirir vivienda) pagados en el año anterior. POR UNA SOLA VEZ,** Certificación expedida por la Entidad a la cual se le realizaron los pagos, la cual deberá contener Razón social, Nit, datos del titular del préstamo o contrato de leasing, monto total de los pagos y de los intereses pagados y periodo al que corresponden.

☒ **Pagos por Medicina Prepagada y planes de salud del contratista, la esposa y hasta dos hijos, pagada en el año anterior. POR UNA SOLA VEZ,** Certificación Expedida por la Entidad, esta debe contener Razón social, Nit, datos del titular y Beneficiarios, monto total del pago y periodo al que corresponde.

☒ **Deducción por Dependientes: DILIGENCIAR CERTIFICADO DE DEPENDIENTES POR UNA SOLA VEZ (Ver formato).**

Nombres y Apellidos: Sergio Andres Giraldo Aristizabal
C.C. 1026423355

CONTRATO No.: 6700046956 de 2026

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: SERGIO ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL
C.C.: 1.036.423.355

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA SIN LÍMITES DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN

VALOR: VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$25.128.360)

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026

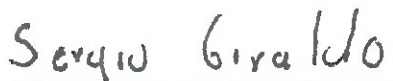
FECHA DE INICIO: 19 de enero de 2026

En la ciudad de Medellín, el día de hoy, se reunieron las siguientes personas: ANDRES HERNANDO MOLINA SANCHEZ, LIDER DE AREA en su calidad de supervisor suplente y SERGIO ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL, como contratista, con el fin de dar inicio al objeto del contrato en referencia.

Para constancia firman las siguientes personas:



ANDRES HERNANDO MOLINA SANCHEZ
Supervisor Suplente



SERGIO ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL
Contratista

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Información del Proveedor contratista



Sergio giraldo

COLOMBIA, Medellín

Número de documento 1036423355

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco
Sergio Andrés giraldo arístizabal	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor			
Aprobado por:	Sergio Andrés Giraldo Aristizábal	Fecha de aprobación:	16/01/2026 10:32:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal			
Aprobado por:	Eduardo Silva Meluk	Fecha de aprobación:	19/01/2026 6:41:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8944161_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8944161_En ejecución

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141184906135			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 3 6 4 2 3 3 5 5		7		Impuestos de Medellín			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida		Cédula de Ciudadanía		1 0 3 6 4 2 3 3 5 5			
28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Antioquia		Cocorná		1 9 7	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
GIRALDO		ARISTIZABAL		SERGIO		ANDRES	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Antioquia		Medellín		0 0 1	
41. Dirección principal							
CR 53 13 A SUR 51 AP 528							
42. Correo electrónico sergio-giraldo80132@elpoli.edu.co							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				6 0 4 2 5 5 7 9 5 2		3 0 1 4 2 2 7 8 4 3	
CLASIFICACIÓN							
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación			
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
9 3 1 9		2 0 1 6 0 1 1 3		9 3 2 9		2 0 1 6 0 1 1 3	
50. Código		51. Código		52. Número establecimientos			
8 5 5 2		3 4 2 9					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código							
4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio			
				1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre GIRALDO ARISTIZABAL SERGIO ANDRES			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

Certificación Bancaria

Miércoles, 24 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SERGIO ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL identificado(a) con CC 1036423355, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	93355509212	2016-02-16	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

51-20